

del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de octubre de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de noviembre de 2000, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, sita en Gijón, en la calle Puerto Cerredo, número 13, planta cuarta, puerta izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón al tomo 820, libro 8, folio 53, finca número 495-C.

Se tasó en catorce millones ochocientos cincuenta y siete mil (14.857.000) pesetas.

Gijón, 14 de abril de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.113.

GIJÓN

Edicto

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 805/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unión de Créditos Inmobiliarios, contra don José Miguel Gómez Montequín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de junio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 33140000.17.805/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de julio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 22 de septiembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Departamento número 17, piso segundo B, situado en la planta segunda del bloque número 2, del edificio número 4, sito en Monteana, parroquia de Fresno. Adscrita al tomo 1.993, libro 50, folio 60, finca 4.255, antes 1.990.

Tipo de subasta: 13.248.000 pesetas.

Dado en Gijón a 17 de abril de 2000.—23.179.

GRANADA

Edicto

Don José Maldonado Martínez, Magistrado-Juez,

Hago saber: En este Juzgado, con número otros 692/1999, se sigue procedimiento sobre extravío de pagarés, iniciado por denuncia de Caja General de Ahorros de Granada, que fue tenedor de los pagarés siguientes:

Pagaré número 1.466.139-0, librado en Albolote el día 15 de julio de 1998, por don José Arroyo González a la orden de «Congelados Cúllar, Sociedad Limitada», por importe de 200.000 pesetas, con vencimiento el día 20 de agosto de 1998.

Pagaré número 1.466.140-1, librado en Albolote el día 17 de julio de 1998, por don José Arroyo González, a la orden de «Congelados Cúllar, Sociedad Limitada», por importe de 205.000 pesetas, con vencimiento el día 25 de agosto de 1998.

Pagaré número 1.466.141-2, librado también en Albolote el día 20 de julio de 1998, por doña Rogelia Rubio Sampedro, a la orden de la entidad mercantil «Congelados Cúllar, Sociedad Limitada», por importe de 161.271 pesetas, con vencimiento el día 25 de agosto de 1998, que han sufrido extravío, habiéndose acordado por proveído de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Dado en Granada, 31 de diciembre de 1999.—El Secretario.—23.298.

GRANADA

Edicto

Don José Maldonado Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 525/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra doña María del Pilar Ruiz Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de junio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.740, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de julio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de septiembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa número 11 de la calle Amapola, del pueblo de Atarfe, distribuida en planta baja y alta. La baja, destinada a estar-comedor, cocina, un dormitorio, un cuarto de aseo y patio, y la alta, en dos dormitorios, ropero empotrado y terraza; con una extensión superficial de 33 metros 26 decímetros cuadrados la baja, y en la alta de 30 metros 60 decímetros cuadrados, teniendo ambas, 14 metros 82 decímetros cuadrados destinados a patio. Linda: Frente, calle de su situación; izquierda, entrando, vivienda número 14 de la misma calle; derecha, entrando, con la vivienda número 13, y espalda, con la número 12 de la calle Geranio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, en el tomo 1.412, libro 140 del Ayuntamiento de Atarfe, folio 177, finca número 6.934-N.

Tipo de subasta: 7.158.000 pesetas.

Granada, 15 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez, José Maldonado Martínez.—El Secretario.—23.150.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario número 579/99, seguido en este Juzgado a instancia de la entidad «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, paseo de Recoletos, número 10, con CIF número A-80-041106, representada por la Procuradora doña María J. García Anguiano, contra don Juan Antonio Pérez García, vecino de Granada, Camino Bajo de